



Pospone discusión de juicios contra elección

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

LA SALA Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pospuso la discusión de 35 juicios de inconformidad presentados contra los cómputos distritales de la elección presidencial y desechó 44 más de los comicios de diputados y senadores, por considerarlos improcedentes y extemporáneos.

En la sesión pública de este miércoles, el secretario general de acuerdos del TEPJF, Ernesto Santana, informó que "fueron retirados 35 proyectos relacionados con los juicios de inconformidad que fueron previamente listados".

Los juicios señalados corresponden en su mayoría a las quejas interpuestas por el PRD y Movimiento Ciudadano contra los resultados de los cómputos distritales de la elección presidencial.

Más adelante, los magistrados del Tribunal Electoral desecharon 44 juicios de sentencia contra los cómputos distritales de la elección de diputados y senadores por considerarlos improcedentes.

Las causas para dar marcha atrás a los juicios fueron por

presentarse de manera extemporánea, ya que la demanda carece de firma autógrafa o no se advierte algún agravio dirigido a controvertir la sentencia impugnada.

En otro punto, los magistrados de la Sala Superior revocaron la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para que valore mensajes emitidos por el arzobispo emérito de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, con el fin de identificar si su llamado a no votar por Morena vulneró el principio de laicidad y emita una nueva sentencia.

Por unanimidad de votos, el pleno pidió al Tribunal jalisciense realizar un estudio pormenorizado del contenido del mensaje, así como considerarlo en su integridad y contexto para poder determinar si este estuvo destinado a apoyar o llamar a votar en contra de una candidatura o partido político en específico.

Morena impugnó la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional tras considerar que esa decisión carecía de una debida motivación y congruencia, al determinar que las expresiones denunciadas no vulneraban el principio de laicidad.

35

Juicios de inconformidad que dejó pendientes